



Veinte maravedis

SELLO QVARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Señor Marques del Campo & villar Superintenden
te General de los Positos de España en respuesta a la
Representación que por esta Ciudad se hizo suplicando
su M^{ta} Conceder Licencia para que se pague o
separta el trigo del Posito del Panadero con lo demas
que d^{ha} Carta refiere a su Contexto Inteligencia
esta Ciudad, teniendo presente que el precio a que se vende
de el trigo en la Alberca es el de treinta y quatro
Reales, del que sacan los Panaderos del Posito en vir
tud de d^{ha} orden lo pagan a treinta y dos reales
con su motivo lo venden por su propia utilidad
al precio mayor en perjuicio del Posito y de la causa pu
blica en su Inteligencia = Acordo que por ahora se
les de al precio de treinta y quatro Reales que es el mas
conueniente Interin se experimenta bolver a tomar el
trigo el precio que dio motivo a d^{ha} orden teniendo el
Pan cozido veinte y una horas como estaba antes,
Segun la Calaicata hecha de d^{ho} precio de treinta
y quatro Reales =

Quinto y Millon

El Sr. D. Juan Garcia Ibarquen uno de los Cau.
Comisarios de Cuentas Dijo que por acuerdo de esta Ciudad
de veinte y ocho de Heneyo el año pasado a quinientos
ta y ocho se mando que el Maordomo de Propio
pagase nuevesientos Reales a la Villa el quinto y Mil
llon de la noche a su Cantidad era responsable Salva
dor Pallares Arrendador de d^{ha} especie prebitero
que el Cau.^{to} Procurador G^{ral} demandare en justicia

[Handwritten signature]

